RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SERV/2-2019

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad, contra intrusión y riesgos derivados del Museo de Málaga.

ÓRGANO GESTOR: 7057

DURACIÓN: 2 años desde su inicio, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN: Abierto sujeto a regulación armonizada

TRAMITACIÓN: Urgente

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (490.951,99 €)

PRESUPUESTO TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (594.051,91 €) IVA incluido

Visto el expediente de referencia que se tramita en este Museo de Málaga, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 10 de diciembre de 2019, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo con fecha 9 de enero de 2020 y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Celebrada la primera reunión de la Mesa de contratación el día 3 de marzo para la apertura del sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" correspondiente a la licitación del contrato, se presentan las siguientes empresas:

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

MEGA 2 SEGURIDAD, S.L.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA , S.A.

SEGURIDAD HIPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN , S.A.

IMAN SEGURIDAD, S.A.

G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.

Una vez abierto el sobre n.º 1 de cada una de las empresas se comprueba que las empresas que se relacionan a continuación no aportan o no lo hacen de la manera correcta prevista en el PCAP, determinada documentación, por lo que se acuerda requerir a dichas empresas para que procedan a la subsanación en el Registro Auxiliar del Museo de Málaga, en el plazo máximo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío de los requerimientos con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente en el plazo señalado, serán excluidas de la licitación.

MEGA 2 SEGURIDAD, S.L.

MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA , S.A.

SEGURIDAD HIPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN , S.A.

IMAN SEGURIDAD, S.A.

G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.

El día 9 de marzo de 2020 a las 13:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada por las empresas requeridas para la subsanación de la contenida en el sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", previsto en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del Servicio.

Una vez evaluada la documentación proporcionada por las licitadoras, la Mesa acuerda, por unanimidad de los asistentes, la ADMISIÓN y EXCLUSIÓN de las siguientes licitadoras en el procedimiento:

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

Admitidas:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

Excluidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MEGA 2 SEGURIDAD, S.L.

MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA , S.A.

SEGURIDAD HIPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN , S.A.

IMAN SEGURIDAD, S.A.

G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.

A continuación, en acto público, se acuerda la apertura de los sobres nº 2 de las empresas admitidas en la licitación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y su remisión a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos como Organismo técnico especializado previsto en el Anexo I del PCAP para evaluar las ofertas.

El día 31 de agosto de 2020 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la atribución de la puntuación correspondiente a las empresas licitadoras de acuerdo con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y conforme al informe remitido por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos como Organismo técnico especializado previsto en el Anexo I del PCAP para evaluar las ofertas.

A continuación, se relaciona la puntuación obtenida por cada una de las empresas, sobre un máximo de 51 puntos.

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

EMPRESA	**1) ESTUDIO EN PROFUNDIDAD DE LAS INSTALACIONES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD (0 A 25 puntos)**		**2) PROPUESTA DE SOLUCIONES (0 A 26 PUNTOS)**	**TOTAL (Max. 51 Puntos)**
	1.1) Estudio en profundidad	1.2) Análisis de riesgos y vulnerabilidades		
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	12,50	12,50	26	51
EULEN SEGURIDAD, S.A.	7	9	20	36
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	10	11	16	37

Todas las empresas superan el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se acuerda la apertura de los sobres nº 3 de las empresas admitidas en la licitación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN (Max. 49 Puntos)**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (465.900,00 €) IVA excluido	44,11
EULEN SEGURIDAD, S.A.	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (458.730,33 €) IVA excluido	47,72
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (446.766,31 €) IVA excluido	49

Abiertos los sobres n.º 3, y comprobado que ninguna de las ofertas es anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII del PCAP, se procede a sumar puntuaciones, quedando la puntuación total como sigue:

EMPRESA	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51	44,11	95,11
EULEN SEGURIDAD, S.A.	36	47,72	83,72
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	37	49	86

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (465.900,00 €) IVA excluido, al resultar ser la oferta mas ventajosa y requerirle a dicha empresa para que en plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 10.5 del PCAP.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado "Servicio de vigilancia y seguridad, contra intrusión y riesgos derivados del Museo de Málaga", EXPEDIENTE: SERV/2-2019, a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. con CIF: A04038014 por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (465.900,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (97.839,00 €), lo que supone un total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (563.739 €).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL MUSEO

Fdo. María Morente del Monte

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es